

Museo de la Memoria en Conflicto

Mauro Basaure¹

Resumen: En este artículo se estudia la controversia que emergió a propósito de la creación e institucionalización del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos en Chile. Se diferencian analíticamente las posiciones presentes en tal controversia y se las estudia de cara a identificar las posibilidades que ellas tienen de establecer un diálogo racional y orientado al consenso. Se termina demostrando la imposibilidad de tal consenso. La imposibilidad de un consenso en torno a la memoria nacional se muestra aquí no como una tesis filosófica general sino que como una consecuencia derivada necesariamente de las incompatibilidades fundamentales entre los discursos involucrados.

Palabras claves: Memoria histórica, derechos humanos, Museo, consenso, Chile

Abstract: This article explores the controversy emerging in the context of the creation and institutionalization of The Museum of Memory and Human Rights in Chile. The positions involved in that controversy are analytically differentiated. They are also studied in order to identify the possibilities contained to establish a rational and consensus-oriented dialogue among them. The article demonstrates the unfeasibility of that consensus. The impossibility of consensus regarding national memory is argued not by means of a general philosophical thesis but as a necessary consequence of the fundamental incompatibilities between the implicated discourses.

Keywords: historical memory, human rights, museum, consensus, Chile

¹ Dr. en Filosofía de la Universidad de Frankfurt. M.A. en Filosofía y Licenciado en Sociología de la Universidad de Chile. Profesor asociado de la Escuela de Sociología de la Universidad Andrés Bello. Investigador asociado Center for Social Conflict and Cohesion Studies (COES). Profesor del doctorado en Psicoanálisis de la UNAB y del Doctorado en Sociología UAH. E-mail: mauro.basaure@gmail.com Artículo realizado en el marco de los proyectos: Fondecyt 1140344; Fondecyt 1150790; Núcleo Acciones Colectivas en Chile (1990-2015), DI-446-13/N y; Conicyt/Fondap/15130009. Una versión anterior de este documento fue presentada como conferencia en la inauguración del año académico de la Escuela de Sociología de la Universidad Central, abril 2014. Agradezco los comentarios de Chantal Mouffe.

Resum:

En aquest article s'estudia la controvèrsia que va emergir a propòsit de la creació i institucionalització del Museu de la Memòria i els Drets Humans a Xile. Es diferencien analíticament les posicions presents en aquesta controvèrsia i les hi estudia de cara a identificar les possibilitats que elles tenen d'establir un diàleg racional i orientat al consens. S'acaba demostrant la impossibilitat de tal consens. La impossibilitat d'un consens entorn de la memòria nacional es mostra aquí no com una tesi filosòfica general sinó que com una conseqüència derivada necessàriament de les incompatibilitats fonamentals entre els discursos involucrats.

Paraules clau: Memòria històrica, drets humans, Museu, consens, Xile

I. Un Museo de la Memoria y los Derechos Humanos

En el marco de la celebración del Bicentenario de la República de Chile, a inicios del 2010, fue inaugurado en Santiago, por la presidenta Michelle Bachelet (en su primer mandato 2006-2010) y con un objetivo primordialmente pedagógico, el MMDDHH. Conviene partir identificando las tareas que oficialmente se impuso a sí mismo. En el documento de su presentación, bajo la rúbrica de "misión", se lee que su tarea es dar "a conocer las violaciones sistemáticas de los derechos humanos por parte del Estado de Chile entre los años 1973-1990, para que a través de la reflexión ética sobre la memoria, la solidaridad y la importancia de los derechos humanos, se fortalezca la voluntad nacional para que Nunca Más se repitan hechos que afecten la dignidad del ser humano"². Asimismo, bajo la rúbrica de "visión", se dice que él pretende ser "un espacio que contribuya a que la cultura de los derechos humanos y de los valores democráticos se conviertan en el fundamento ético compartido"³. En otro lugar de su documento de presentación, llamado "Fundamentos", se lee

² Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Definiciones estratégicas (<http://www.museodelamemoria.cl/el-museo/sobre-el-museo/definiciones-estrategicas-2/>). Consultado 14.03.2013.

³ Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Definiciones estratégicas (<http://www.museodelamemoria.cl/el-museo/sobre-el-museo/definiciones-estrategicas-2/>). Consultado 14.03.2013.

además que "es un proyecto de reparación moral a las víctimas y propone una reflexión que trascienda lo sucedido en el pasado y que sirva a las nuevas generaciones para construir un futuro mejor de respeto irrestricto a la vida y la dignidad de las personas"⁴.

No es de menor importancia analizar los términos en que se proponen dicha "misión", "visión", y "fundamentos": mientras que las dos primeras tienen una estructura evidentemente funcional, la definición de los "fundamentos" introducen un elemento distinto, que tiende a alejarse un tanto de dicha estructura⁵.

a. Efectivamente, la "misión" y la "visión" se puede expresar sintéticamente en la siguiente fórmula: exponer X (violaciones de los derechos humanos 1973-1990) para generar Y (procesos específicos y profundos de reflexión), que sean la base nutricia de Z (una voluntad nacional, basada en un fundamento ético compartido, para que X Nunca Más tenga lugar). "Exponer-documentadamente-X" para un "Nunca-Más-X", eso resume el núcleo de la estrategia del proyecto del MMDDHH.

Dos cuestiones fundamentales se derivan de esto: La primera es que dicho proyecto tiene como base de referencia exclusivamente a X. Él parte de ahí como un hecho fundante, esto es, como un acontecimiento gado cero del que debe echarse a andar un proceso de construcción político cultural. El MMDDHH no tiene un objetivo de reconstrucción histórica, en sentido estricto, dada su propia lógica no requiere ni se basa en una contextualización de X. El hecho de la violación de los DDHH es en sí mismo el acontecimiento negativo, al que sólo cabe volver y recordar en la medida que sirva a las futuras generaciones como folio de contraste de los que Nunca-Más debe ocurrir. Se abre, a partir de esto, todo un espacio de reflexión cuyo modelo es la siempre compleja relación entre objeto y representación o, si se quiere, entre verdad y retórica. Al ser un proyecto de futuro, la "Exposición-Documentada-de-X" es,

⁴ Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Fundamentos (<http://www.museodelamemoria.cl/el-museo/sobre-el-museo/fundamentos/>) Consultado 14.03.2013.

⁵ Los análisis que siguen se basan en Basaure, 2014.

sin duda, la afirmación de una verdad histórica pero, más allá de eso, constituye en lo fundamental un acontecimiento que debe ser representado para fines de construcción nacional. *X* no es tanto un objeto de análisis histórico como un objeto de permanente representación. El MMDDHH, por un lado, no es más que la “mera” “Exposición-Documentada-de-*X*”, pero, por otro lado, ella pretende ser mucho más que eso, a saber un lugar “de reflexión que trascienda lo sucedido en el pasado y sirva a las nuevas generaciones para construir un futuro mejor...”. El MMDDHH documenta el pasado pero con el objeto de proyectarlo en la forma de enseñanza al futuro. Su objetivo es la superación del pasado con la ayuda del propio pasado, es decir en base a trabajar sobre la propia herida⁶. Por eso un museo de la memoria no es un lugar donde la historia es transformada en pieza arqueológica⁷.

La segunda cuestión es que la fórmula “Exponer-documentadamente-*X*” para un “Nunca-Más-*X*”, pone de relieve que *entre* esa exposición y tal objetivo de construcción de una mentalidad política futura existen momentos que el MMDDHH busca determinar: De la exposición de *X* no se siguen necesariamente los efectos más o menos inmediatos de reflexión (*Y*) y menos aquellos, más mediatos, de la generación de una ética nacionalmente compartida (*Z*) sobre la que se base el “Nunca-Mas-*X*”. Esto pues ningún acto puede asegurar y controlar determinada forma de efectos, aunque sí puede aspirar a determinarlos. Lo anterior es altamente relevante pues muestra al MMDDHH fundamentalmente como *un proyecto*, como una apuesta de co-construcción del futuro cuyo supuesto elemental es que es posible aprender como nación de la propia historia, ahí donde ellas es trágica y terrible.

⁶ El idioma alemán cuenta con una noción (en Alemania, por su propia historia, muy relevante y usada) para esta idea de superación reparativa en base a un pasado negativo. Se trata del concepto “Aufarbeitung der Vergangenheit”, cuya traducción literal es “trabajo sobre pasado” o “elaboración del pasado”.

⁷ Las alternativas son: o una relación viva con el pasado en la forma de una apropiación crítica de la historia a partir de la cual desde el presente se ambicione una cierta configuración del futuro; o la comprensión de la historia como monumento y objeto anticuario, como puede deducirse de la tradición historicista alemana, en el que el cuidado de un pasado, considerado como valor en sí mismo, tiene por objeto el que este no caiga en el olvido. Ahí hay dos conceptos de la producción y el cuidado del monumento histórico, dos formas de la monumentalidad.

Para alcanzar el efecto de aprendizaje se tiene como única fuente y recurso la exposición documentada de ese pasado trágico (exposición de X) y el supuesto de que ella, por sí misma, es capaz de generar determinados efectos de reflexión (Y), los que, sin embargo, no pueden ser asegurados. Por lo mismo, se hace tan relevante el realizar esfuerzos por lograr dichos efectos. En este contexto resultan fundamentales las cuestiones materiales arquitectónicas, estéticas, representacionales y simbólicas, esto pues como en toda labor pedagógica los meros contenidos no resultan suficientes. En pocos otros lugares se evidencia con tanta claridad la exigencia, a la arquitectura y a las técnicas de representación, de perfilarse hacia el logro de un efecto de reflexión profunda y específica, como lo es en un museo de este tipo (Mallea, 2014)⁸.

b. La lógica estrictamente funcional de la “misión” y la “visión” del MMDDHH se abre a un elemento nuevo en los “fundamentos”, donde se habla de “un proyecto de reparación moral a las víctimas”. Por lo menos se abre una cierta ambivalencia: por una parte, esto puede entenderse, bajo una lógica no funcional, como un acto intencional de reconocimiento por parte del Estado para con las víctimas de su propia actuación criminal. Con ello se pretendería estabilizar indefinidamente un relato histórico específico frente a cualquier otro posible, entendiendo que tales relatos alternativos constituyen en sí mismos una nueva forma de agravio moral. Según ello, “Exponer-documentadamente-X” se entiende también —más allá de toda intención pedagógica funcional— hacia las generaciones futuras, como un acto de reparación moral por medio de la memoria de su dolor hacia quienes ya no están y hacia sus familiares. El tipo

⁸ Felipe Mallea ha realizado un interesante estudio de cómo la exposición permanente del MMDDHH constituye ella misma el resultado de un proceso complejo de selección de un cuerpo de objetos de memoria que responde de modo específico (es decir, desechando otras alternativas posibles) no sólo a *qué* exhibir sino también a *cómo* hacerlo. Utilizando la perspectiva de Boltanski, Mallea entiende que dicha selección se construye como una forma de adelantarse a la crítica, es decir, contiene ya una justificación y esa la que él trata de poner a la luz mediante su investigación. Esa justificación se basaría en una serie de recursos, todos ellos unidos por un esfuerzo de objetividad y neutralidad, es decir, de reducción de la dimensión opinable o interpretativa mediante la referencia a hechos o hechos. Lo interpretativo es dejado a formas de representación artística, que en lo sustantivo no hacen parte de la exposición permanente.

de museo en cuestión apunta más hacia la reparación simbólica de las víctimas del pasado, que hacia el futuro, como queda expresado en la mirada funcional.

Ahora bien, hablar de un “proyecto de reparación moral” contiene una cierta ambivalencia pues ello puede igualmente entenderse en términos de un efecto indirecto, aunque intencionado, del objetivo pedagógico funcional básico del MMDDHH. Esto es, se entiende que hay un efecto de reparación moral hacia las víctimas y sus familiares en la medida que su sufrimiento es puesto o rescatado del olvido para enmarcarlo en un proyecto pedagógico de construcción de una mentalidad colectiva, como el descrito más arriba. Todo indica que es esta segunda variante la que finalmente se impone y que, en coherencia con la “misión” y la “visión” del MMDDHH, éste pone en primer lugar una tarea histórico-pedagógica, orientada al desarrollo futuro de una cultura política de los DDHH, y según la que los hechos mismos, las situaciones específicas, las personas involucradas como individualidades, cumplen una función en tanto que folio de contraste para identificar lo que Nunca-Más debe ocurrir. Bajo este marco, una tarea moral reparativa sólo puede ser, como digo, un efecto indirecto por intencionado que él sea.

Ambas alternativas de comprender la reparación moral son conceptualmente distintas, por mucho que en los hechos ellas puedan confundirse. En el marco de una controversia como la que ha tenido lugar en torno al MMDDHH tales diferencias conceptuales no son exquisiteces teóricas del intelectual sino que resultan extremadamente relevantes. En el primero de los casos se está más cerca de la noción de justicia hacia el pasado, para con las víctimas, una justicia anamnética à la Benjamin (Metz, 1989). En el segundo caso se trata de una concepción de procesos de aprendizaje moral de las sociedades en base a la integración crítica de sus propias tragedias. Conviene, por ahora, sin embargo, dejar sólo hasta aquí esta reconstrucción y las reflexiones que ella suscita inmediatamente para dilucidar las críticas al MMDDHH.

II. Las críticas al MMDDHH

La construcción del MMDDHH fue anunciada por Bachelet tres años antes de su inauguración. Desde ese mismo momento se dejaron oír una serie críticas, la mayoría de ellas provenientes de historiadores de derecha. Pese a no ser del todo fácil, es relevante notar, sin embargo, que no todas ellas son realizadas por partidarios declarados de la dictadura de Augusto Pinochet. Es posible hablar de una *crítica dura* o de extrema de derecha **(a)** y de una *crítica blanda* **(b)**.

a. La crítica de extrema derecha tiene como característica el desconocer la violación a los derechos humanos durante 1973 y 1990 justificando directamente el actuar de los órganos de represión en términos de una tarea necesaria de salvación y defensa nacional frente a grupos de izquierda militarmente organizados, cuestión hoy día ampliamente desmentida. Las víctimas, a cuya reparación se avoca en parte el MMDDHH, serían, según esta visión, enemigos de la patria, tal como pudiesen serlo invasores externos. En esta línea argumental, el historiador de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Gonzalo Rojas Sánchez, señala: "¿Estarán en ese museo los sacos con que [Fidel] Castro envió metralletas a la UP? ¿Se mostrará el armamento ingresado por Carrizal Bajo y el estado de los autos de la comitiva del presidente Pinochet después del intento de asesinato?"⁹. Estos sectores de extrema derecha han organizado homenajes no sólo al propio Augusto Pinochet, sino que también a militares hoy día encarcelados por crímenes de lesa humanidad. Para estos sectores del pinochetismo, dichos militares cumplieron una labor patriótica y, como tales, merecerían ser objeto de homenaje nacional como héroes de la patria. En concordancia con todo ello se refieren al MMDDHH como una estrategia de izquierda contra las fuerzas armadas de Chile, basada en mentiras históricas y, con ocasión de un

⁹ Citado según: Lennon, Maureen. "En 2009, Chile tendría un Museo de la Memoria en el sector Matucana" (<http://diario.elmercurio.com/detalle/index.asp?id={ac5b143a-d103-4dcc-8659-693956ad3900}>) Consultado el 15.03.2013.

homenaje a Pinochet, han llegado a anunciar la creación de un "Museo de la Verdad"¹⁰.

b. A diferencia de la crítica dura, la crítica blanda se ha desentendido del pinochetismo y no desconoce la violación de los derechos humanos durante la dictadura militar. Su argumentario crítico contra el MMDDHH se basa en la acusación de dos supuestas falencias, íntimamente relacionadas pero analíticamente diferenciables: por un lado, dicho museo no representaría la historia de manera amplia de modo que no permitiría tener una contextualización de las violaciones de los DDHH. Por otro lado, el MMDDHH no cumpliría con la labor pedagógico-constructiva con la que oficialmente se compromete, de modo que queda en deuda respecto de ella.

i) Varios historiadores se han planteado críticamente respecto de la ausencia de documentación, previa al Golpe militar, sobre la crítica situación política de nuestro país bajo el gobierno de la Unidad popular. El historiador, Francisco González, ha señalado que el MMDDHH plantearía "[...] una visión sesgada de la historia, sin mirarla en su conjunto [...] La historia no la podemos parcelar sin dar cuenta del contexto y sus causas"¹¹. La arquitecta, directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (*Dibam*) bajo el gobierno de derecha de Sebastián Piñera, Magdalena Krebs, ha acusado así también al MMDDHH de ofrecer una "visión incompleta de los hechos" ocurridos en Chile y de "circunscribir su misión sólo a las violaciones a los DDHH, sin proporcionar al visitante los antecedentes que las generaron", concluyendo que "*sería una gran contribución* que el museo explicara los hechos anteriores al golpe"¹².

No creo que sea adecuado confundir esta exigencia de contextualización con la crítica de extrema de derecha, pues mientras que ésta última —bajo la

¹⁰ Ver: <http://www.lanacion.cl/juan-gonzalez-callamos-durante-20-anos-mientras-tergiversaban-la-verdad-de-chile/noticias/2012-06-10/120610.html>. Consultado el 15.03.2013

¹¹ Citado según: Lennon, Maureen. "En 2009, Chile tendría un Museo de la Memoria en el sector Matucana" (<http://diario.elmercurio.com/detalle/index.asp?id={ac5b143a-d103-4dcc-8659-693956ad3900}>) Consultado el 15.03.2013.

¹² Citado según: Equipo El Observatodo. <http://www.elobservatodo.cl/noticia/sociedad/polemica-carta-de-la-directora-de-la-dibam-cuestionando-al-museo-de-la-memoria>. Consultado el 15.03.2013. Es destacado es nuestro.

lógica de un relato de guerra interna— pretende afirmar que la única verdad histórica es la de una salvación del bien patriótico frente a un enemigo interno basado en influencias extranjeras (un enemigo no es una víctima), la primera se refiere a un clima generalizado de violencia y de irrespeto a la institucionalidad democrática y el Estado de Derecho como el contexto global en que llegaron a ocurrir las violaciones a los DDHH por parte del Estado, violaciones que esos críticos reconocen y condenan.

ii) Esta crítica, traducible en una exigencia de contextualización sin desconocimiento de X, se orienta a fundar una crítica más de fondo que refiere a la función pedagógica de los contenidos del MMDDHH. González, el arriba citado historiador de la Universidad de los Andes, ve el peligro de que dicho museo "*en vez de ayudar a la unidad, termine dividiendo a todos los chilenos*"¹³. Asimismo, Magdalena Krebs, ve también como limitada la función pedagógico-constructiva del MMDDHH. El modo en que él está concebido lo pondría en deuda con la tarea de "*contribuir a la armonía de la sociedad*"¹⁴. En otros términos, el MMDDHH fomentaría hoy la división entre los chilenos en vez de contribuir a la armonía de la sociedad. Por su configuración y más allá de sus intenciones declaradas, cabría decir, ese museo constituiría una estrategia errada pues pondría en riesgo el proyecto de unidad nacional; contribuiría a alimentar y a eternizar la división y ese conflicto que todos querrían superar lo más rápidamente posible.

Si bien esta crítica blanda no lo expresa de manera explícita en la forma de un proyecto propio o alternativo (al del MMDDHH) de pedagogía nacional en base a la memoria, ello se deduce fácilmente de la propia gramática de su crítica: "sería una gran contribución que...", "en vez de ayudar a...", "contribuir a...". Todas estas expresiones denuncian indirectamente que en esa crítica se esconde un proyecto alternativo, no directamente explicitado, de museo de la

¹³ Citado según: Lennon, Maureen. "En 2009, Chile tendría un Museo de la Memoria en el sector Matucana (<http://diario.elmercurio.com/detalle/index.asp?id={ac5b143a-d103-4dcc-8659-693956ad3900}>) Consultado el 15.03.2013. El destacado es nuestro.

¹⁴ Citado según: Equipo El Observatodo. <http://www.elobservatodo.cl/noticia/sociedad/polemica-carta-de-la-directora-de-la-dibam-cuestionando-al-museo-de-la-memoria>. Consultado el 15.03.2013. Es destacado es nuestro.

memoria, que resulta equivalente al MMDDHH, pese a apelar a una lógica de la contextualización.

De ser adecuada esta reconstrucción, esta crítica queda resumida en versión positiva del siguiente modo: la labor pedagógica de un museo orientada a la reconstrucción de la unidad y convivencia nacional en base al principio del respeto de la dignidad de las personas sólo se podría lograr si en vez de centrarse exclusivamente en las violaciones a los derechos humanos se *expusiera también* el contexto socio-político que les antecede; el que las explicaría, dando así una visión global de los hechos que es la que hoy no tendría el MMDDHH. En base a esto, no parece errado pensar que esta crítica blanda se vería satisfecha si se aumentaran o modificaran *ciertas* las salas de exposición del actual MMDDHH en orden a introducir elementos de contextualización. Una reflexión en torno a esta intuición clave debe ser pospuesta por ahora.

Central es por ahora señalar que ambas críticas, la dura y la blanda, coinciden casi únicamente en centrarse en la cuestión histórico-contextual, esto, como lo hemos visto arriba, a diferencia de la fórmula, en última instancia, a-contextual del MMDDHH. Esas críticas al MMDDHH, sin embargo, difieren sustantivamente en ciertos aspectos que es útil diferenciar analíticamente: La crítica dura *i)* se centra en la lógica verdad/mentira para afirmar la falsedad de la cuestión de la violación de los derechos humanos y la necesidad de restablecer la verdad histórica basada en la tesis de una guerra interna y *ii)* se desentiende, por tanto, completamente de la cuestión pedagógica de un museo de la memoria para un Nunca-Mas al irrespeto de la dignidad humana. *iii)* Esto es que, en vez de entender que se pueda aprender de la historia en el sentido específico de una apropiación (auto-)crítica de ella, afirman la lógica de la continuidad de una tradición nacional heroica; *iv)* cuestión única a esta perspectiva de extrema derecha que reafirma así una cultura monumental nacionalista propia del siglo XIX y se aleja con ello de la cultura del monumento

que internacionalmente se instala en el XX a propósito de los quiebres civilizatorios y las grandes catástrofes que tuvieron lugar en él¹⁵.

Remitiéndose estrictamente a estos aspectos, se puede ver que la crítica blanda al MMDDHH tiene más puntos de encuentro con la perspectiva de quienes sostienen dicho museo que con los críticos de extrema derecha. Efectivamente —por sorprendente que parezca el que estas críticas, ambas de derecha, sean sustantivamente distintas—, ellas de hecho sólo coinciden en su insistencia en la cuestión histórica contextual; *i)* y ello aunque para la crítica blanda el contexto “causante” o “explicativo” de las violaciones a los DDHH es definido en los términos latos de un clima global de crisis de la institucionalidad y el orden democrático y no de una guerra interna entre el bien y el mal, según la que se hayan eliminados enemigos internos en base a principios patrios y la lógica del “o ellos o nosotros”.

En el resto de los aspectos mencionados arriba, pese a diferencias sustantivas importantes en sus enfoques, es posible encontrar puntos de encuentro entre la crítica blanda y la perspectiva del MMDDHH. Ambas: *ii)* coinciden en la condena a las violaciones de los DDHH, cuya existencia es afirmada como práctica sistemática del Estado de Chile bajo el régimen militar; *iii)* entienden que, bajo ciertas condiciones (¡de contextualización!) una historia trágica como la del Chile reciente puede servir a una pedagogía de la cultura política futura; *iv)* haciéndose parte así de una cultura de los monumentos o de rememoración cuya base es el esfuerzo de integración (auto-)crítica del pasado como proyecto de construcción futura de la vida nacional.

Así reconstruidas, la perspectiva del MMDDHH tiene varios puntos de encuentro con sus detractores blandos, y éstos aparecen claramente diferenciados y distanciados de los críticos del MMDDHHH de extrema

¹⁵ Si, bajo la cultura del siglo XIX, el recuerdo ritualizado de los triunfos y las derrotas nacionales tenían como tarea ayudar a la estabilización una identidad nacional en la forma de una comunidad de destino común, la cultura de monumentos —en vigor desde el siglo XX a propósito de los hechos que lo marcaron— que establece la memoria de la violación de los derechos humanos consiste en una forma distinta de buscar y estabilizar esa unidad. Corresponde a un proyecto de sociedad nacional distinto, no a una negación de todo proyecto de unidad nacional.

derecha. Ello invita a estudiar hasta qué punto es posible entablar un diálogo entre ellas que tenga siquiera el potencial de construir un consenso.

III. Un diálogo potencial al interior de la controversia en torno al MMDDHH

Frente a la controversia reconstruida arriba uno podría directamente dedicarse a abogar por alguna de las posiciones en juego y ello en base a la descalificación de la otra; que es lo que al final de cuentas se manifiesta mayoritariamente, y desde sus inicios, en los distintos intercambios que han constituido esta polémica. Esto se manifiesta hasta en la propia institucionalidad MMDDHH. Efectivamente previendo que —gracias a lo agudo y al carácter intestino de la controversia— ese museo se encontraría en permanente amenaza de cierre, es que sus iniciadores le dieron una institucionalidad independiente de aquella de la que cada gobierno de turno pudiese disponer, en este caso, la Dibam. El historiador conservador, Sergio Villalobos, con declarada molestia, afirma: "No sabemos por qué se le fundó [al MMDDHH] como un organismo de gran autonomía, cuando debió ser parte de la Dibam."¹⁶. Sin duda que este camino, el de la política como ejercicio de la fuerza, es el camino en que normalmente se resuelven las cosas y que la previsión de los propulsores del MMDDHH es, en este sentido, realista.

Pese a este realismo, cabe siempre preguntarse si esta controversia puede derivar en un intercambio racional de argumentos capaz de alcanzar un consenso en base al mejor de ellos y con la capacidad de implementarse prácticamente. Las coincidencias entre la perspectiva del MMDDHH y la de sus detractores "blandos" hacen pensar que un tal intercambio no es del todo imposible. Ahora bien, esas coincidencias se basan, sin duda, en una fuerte estilización profiláctica de los argumentos vertidos por dichos detractores. Efectivamente, a diferencia de la posición del MMDDHH —expresada en "misión", "visión" y un "fundamento" oficial—, la crítica blanda a dicho museo no

¹⁶ Villalobos, Sergio. 22.06.2012. Museo de la Memoria (http://www.elmercurio.com/blogs/2012/06/22/4570/museo_de_la_memoria_1.aspx). Consultado el 15.03.2013.

se encuentra oficialmente expresada sino que lo hace en variadas voces, no todas coincidente punto a punto entre sí. Lo que arriba denominé crítica blanda es, dicho en otros términos, una suerte de tipo ideal de dicha crítica. En lo concreto, sin embargo, hay muchas y variadas voces, unas más cerca de ese tipo ideal, otras con elementos que las alejan de él.

La estilización de la crítica blanda como tipo ideal tiene una doble función: por una parte, permite tomarla como referente para el desarrollo de un análisis de las condiciones o supuestos de un diálogo fructífero con potencial de consenso entre la perspectiva de esa crítica y la del MMDDHH. Por otra parte, todo este ejercicio, de estilización y análisis de los supuestos de un tal diálogo, permite identificar aquellos juicios que atentan más o menos directamente contra él.

Idealmente reconstruida, la crítica blanda al MMDDHH puede participar de un diálogo fructífero con la perspectiva oficial de dicho museo, en la medida que, de una parte, cumple efectivamente o puede cumplir (sin que ello signifique negar el núcleo argumentativo que la levanta como crítica) una serie de exigencias argumentativas y, de la otra, se depure de ciertos argumentos atentatorios contra la posibilidad de dicho diálogo.

i) Del reconocimiento de una misma verdad histórica. Hemos visto que la crítica blanda al MMDDHH reconoce la violación sistemática y estatalmente organizada de los derechos humanos en Chile durante el periodo 1973-1990. Sobre esta base, el diálogo se sostiene si quedan depurados todos aquellos juicios que acerque a esta crítica blanda a la crítica de extrema derecha, que no asume la verdad de las violaciones de los DDHH por parte del Estado.

ii) De la igual valoración condenatoria de la verdad reconocida. Hemos visto además que, más allá de toda su exigencia de contextualización, la crítica blanda al MMDDHH condena como un hecho atroz y una verdadera herida moral en el corazón de la vida nacional a las violaciones de los derechos humanos. Sobre estas bases, el diálogo se sostiene si se depuran todos aquellos juicios que no condenan abiertamente, eufemizan o trivializan las violaciones a los DDHH. Desde el punto de vista de las presuposiciones de tal diálogo, deben ser depurados juicios como los del historiador conservador

Sergio Villalobos, quien escribió que sólo teniendo en cuenta "esos hechos [anteriores al golpe militar, MB], se puede comprender la reacción general del país y el movimiento militar. No se trata de ocultar los excesos oficiales, sino buscar la explicación de por qué ocurrieron". El hecho de hablar de "excesos oficiales", un claro eufemismo para referirse a violaciones a los derechos humanos, cuestión que lo ubica sin duda en el marco de esta visión de extrema derecha.

Algo similar cabe decir de la trivialización de los hechos. No debe olvidarse que, con violación a los derechos humanos, se habla de torturas con métodos indescriptibles, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, etc. El historiador de la Universidad Gabriela Mistral, Julio Retamal, por ejemplo, trivializa groseramente estos hechos al decir: "[...] si están hablando de violaciones a los derechos humanos y de documentos que atestigüen eso, les van a faltar espacios para mostrar toda la colección. ¡Todos los días hay violaciones! El Transantiago es un ejemplo"¹⁷.

iii) De la responsabilidad pedagógica del Estado. Hemos visto además que, pese a defender estrategias distintas al respecto —una basada en la noción de acontecimiento cero para las violaciones de los DDHH y la otra la necesidad de una contextualización de esas violaciones—, la crítica blanda coincide con la perspectiva del MMDDHH (así se puede evidenciar indirectamente de sus propios argumentos críticos) en que al Estado le cabe una labor pedagógica orientada a la construcción de una cultura política para lo cual debe basarse en una afirmación oficial de la memoria de la nación.

Del diálogo aquí en perspectiva debe hacerse la economía, por tanto, de aquellos juicios que afirman que no existe una historia oficial y, por tanto, resulta ilegítimo todo esfuerzo por realizar una pedagogía colectiva mediante la memoria, en función de la cual se aspire a la construcción de una cultura

¹⁷ Citado según: Lennon, Maureen. "En 2009, Chile tendría un Museo de la Memoria en el sector Matucana (<http://diario.elmercurio.com/detalle/index.asp?id={ac5b143a-d103-4dcc-8659-693956ad3900}>) Consultado el 15.03.2013. Transantiago es el nombre del sistema de transporte público de la ciudad de Santiago de Chile, radicalmente criticado como un fracaso en el momento de su instalación y los años posteriores. Se transformó en un símbolo del fracaso de la Concertación de centro derecha de los partidos por la democracia, gobernante después de la dictadura militar.

política común. Obviando que las instituciones se esfuerzan, permanentemente y de varias formas, por construir una continuidad *positiva* de la tradición nacional, Ángel Soto, historiador de la Universidad de los Andes, señala que "[n]o hay que perder de vista que la memoria es la materia prima de la historia y si este museo [MMDDHH] se pensó para reconciliarnos, me parece poco legítimo hacer un proyecto para quedar bien con toda la gente. No existe la historia oficial"¹⁸.

iv) De la relevancia de un museo de la memoria. Si la crítica blanda al MMDDHH pone en cuestión una supuesta falta de contextualización del museo y, derivado de ello, anuncia la falla de su labor pedagógica, esa crítica no pone en cuestión la existencia y relevancia de *un* museo de la memoria. Tendría que ser transformado, modificado, etc. —dice esta crítica—, pero no se pone en cuestión su existencia como tal, es decir, el hecho de que un tal museo es el instrumento pedagógico clave y que él en si mismo es un monumento orientado a no dejar indiferente a nadie, para lo cual cuestiones representacionales, de arquitectura, urbanísticas, etc. resultan fundamentales.

Contra esta exigencia básica de la discusión atentan las posturas que —sin dejar de reconocer la tarea del Estado de construir una historia oficial— entienden el vínculo con la historia, más en un sentido arqueológico, de historia muerta, que en el de un llamado a la rememoración permanente y de una historia viva con función pedagógica. No lejos de esta visión, la historiadora Patricia Arancibia Clavel, cercana a la derecha, señala que no le “parece atinada la idea de crear un museo cuya misión será mantener abierto el tema de los derechos humanos. No se trata [continúa] de olvidar lo sucedido ni mucho menos. Lo correcto [agrega] sería que los episodios de violencia política ocurridos en nuestra historia tuvieran un espacio en el Museo Histórico Nacional, quedando así integrados”¹⁹, el que, cabe agregar, depende la Dibam.

¹⁸ Citado según: Lennon, Maureen. "En 2009, Chile tendría un Museo de la Memoria en el sector Matucana (<http://diario.elmercurio.com/detalle/index.asp?id={ac5b143a-d103-4dcc-8659-693956ad3900}>) Consultado el 15.03.2013.

¹⁹ Citado según: Rubio, Graciela (2010) Museo de la Memoria. Una nueva disputa". En 2009, Chile tendría un Museo de la Memoria en el sector Matucana (<http://diario.elmercurio.com/detalle/index.asp?id={ac5b143a-d103-4dcc-8659-693956ad3900}>) Consultado el 15.03.2013.

Esto significaría en concreto que, en vez de un museo de la memoria y los derechos humanos, la violencia del Chile reciente debería ser documentada y expuesta en una sala contigua a aquellas sobre los “medios de transporte”, la “gran crisis”, la “sociedad colonial”, los “primeros habitantes de Chile”, etc., como las que existen en el mencionado Museo Histórico Nacional.

En vez de mantener abierta, en función pedagógica, la herida nacional que significa la violación de los DDHH, se prefiere disecar esa memoria y exponerla ahí donde no genere inquietud. Esto en circunstancia de que un museo de la memoria, según la cultura de conmemoración instalada en el siglo XX, que es la nuestra, debe hacer precisamente lo contrario, a saber, inquietar, llamar la atención, molestar, si se quiere.

v) *De la veracidad de las posiciones.* Indirectamente se ha visto que no cabe oponer la crítica blanda al MMDDHH con la “misión” y la “visión” oficial de este museo, como si se tratase de dos visiones radicalmente opuestas del bien común. Ellas han aparecido, más bien, como estrategias que, por disímiles que sean, se orientan hacia el mismo horizonte normativo; en este caso, la construcción de una cultura política del respeto a la dignidad de las personas y de los DDHH, sobre la cual basar la futura convivencia nacional. Asumiendo esto, no parece resultar una exigencia desmedida el que cada parte asuma que la otra dice lo que realmente piensa y que no tiene intenciones subrepticias orientadas de manera estratégica. En concreto, es necesario que cada parte pueda reconocer en las acciones de la otra una orientación al mencionado bien común, en principio, equivalente a la propia, y no meros subterfugios que esconden fines distintos a los declarados públicamente.

Contra este supuesto básico atentan, por ejemplo, declaraciones como las del historiador de la Universidad de los Andes, Ángel Soto, cuando dice: “¿Qué es lo que están buscando? Veo que están instrumentalizando la historia para fines que son ajenos a ella”²⁰. Lo mismo ocurre cuando Gonzalo Rojas Sánchez, afirma, antes de la inauguración del MMDDHH, que “[s]in un

²⁰ Citado según: Lennon, Maureen. "En 2009, Chile tendría un Museo de la Memoria en el sector Matucana" (<http://diario.elmercurio.com/detalle/index.asp?id={ac5b143a-d103-4dcc-8659-693956ad3900}>) Consultado el 21.03.2013.

directorio paritario, este lugar [el MMDDHH] quedará en manos revanchistas y sectarias. No será más que una exhibición de venganza y odio"²¹. Por la otra parte, también atenta contra este supuesto el esfuerzo por buscar en las biografías personales de los detractores blandos al MMDDHH, las motivaciones profundas de sus dichos. Esto, por ejemplo, cuando se afirma que la crítica de Magdalena Krebs tiene como único trasfondo la experiencia familiar de autoexilio en el periodo de la Unidad Popular²². Todos estos juicios, vengan de donde vengan, imposibilitan un diálogo en torno a las intenciones que ambas partes declaran tener, basadas en un interés en la creación de una cultura política basada en el respeto a la dignidad de las personas y deben ser, por tanto, depurados de un diálogo con potencialidad de generar consenso.

vi) De los juicios pertinentes a la discusión. Si es cierto que la crítica blanda coincide en un concepto del bien común con la posición del MMDDHH y ambas partes están dispuestas a entrar en un diálogo fructífero, entonces ellos deben entender que *la única* cuestión en debate refiere al cómo de la formación de una cultura política al mediano y largo plazo.

Si ambas partes coinciden, como lo hemos visto arriba, en una serie de cuestiones elementales, ellas pueden coincidir también en el pre-acuerdo sobre cuáles son los términos específicos del debate. Negativamente dicho, éste no refiere primariamente: ni al juicio moral de las acciones individuales bajo los códigos bueno/malo; ni al juicio jurídico, según el código inocente/culpable, víctima/victimario para esta o esta persona o grupo; ni, estrictamente hablando, al juicio histórico según los términos de la responsabilidad histórica última, o las causas y los efectos. La crítica dura, de extrema derecha, se basa única y exclusivamente en este tipo de juicios, no así la crítica blanda pues ésta parece poder sustentarse sin necesidad de ellos.

Para ser sustentable, el debate, exige realizar la economía de cualquier juicio moral, jurídico o histórico referido a los muertos o a los vivos y sus

²¹ Citado según: Fernández, Eduardo (2009) "Caso .Pinochet. Memoria del pasado reciente" (<http://www.mw.nl/espanol/article/memoria-del-pasado-reciente>) Consultado el 21 de marzo 2013.

²² Ver: Urquieta, Claudia (2012) "La histórica irritación de Magdalena Krebs con el Museo de la Memoria" (<http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/06/29/la-historica-irritacion-de-magdalena-krebs-con-el-museo-de-la-memoria/>). Consultado el 21 de marzo 2013.

acciones. Estos juicios son evidentemente muy relevantes tanto personal como públicamente y hay instituciones en que ellos son los únicos pertinentes hoy en día. Pero en el debate específico sobre el MMDDHH —sobre cuyas posibilidades se trata aquí— ambas partes debe estilizar sus argumentos en los términos específicos de juicios públicos relativos al objetivo pedagógico de una cultura política ciudadana futura, defensora y promotora de los DDHH.

Lo anterior muestra que hay buenas razones para creer que la crítica blanda al MMDDHH puede entrar en un diálogo fructífero con la posición oficial de dicho museo, ello pues ambas responden —o no resulta una exigencia desmedida que respondan— positivamente a una serie de exigencias argumentativas que hacen que un diálogo tal sea sostenible. El análisis anterior sirve, en este sentido, a los propias partes involucradas para auto aclarar los límites y potencialidades de sus propias perspectivas.

IV. El diferendo en torno a la cuestión de la contextualización

Los argumentos desarrollados arriba se han conducidos hasta el punto en que el diálogo entre la crítica blanda al MMDDHH y las posiciones de éste es factible de conducir a un consenso cuestión, ella misma, que constituye un indicador empírico del avance en procesos de aprendizaje moral de nuestra sociedad [a]. El límite de ese diálogo, sin embargo, se alcanza cuando se trata la cuestión de la contextualización —de un lado, constitutiva de la posición de la crítica blanda y, del otro, inaceptable para la posición del MMDDHH. Frente a ese diferendo es necesario dejar la posición sociológico-descriptiva y de reconstrucción de las condiciones del diálogo, para evaluar directamente cuál de las dos posiciones en disputa resulta más adecuada al proyecto pedagógico ambas suscriben [b].

a. Una cultura política liberal democrática de respeto a los DDHH se manifiesta, en primer lugar, aunque no únicamente, en la construcción de un filtro sobre lo decible públicamente, y lo que uno se permite sólo privadamente. El consenso relativo entre la crítica blanda y el MMDDHH expresa que la

construcción de esa cultura política liberal está ya en marcha y que, dados los principios que sostienen un diálogo racional entre ambas perspectivas, es posible definir con cierta claridad y de manera operacionalizada cuál es la vía de un aprendizaje moral en torno a los derechos humanos, esto es de una ampliación de la cultura política liberal.

Dicha operacionalización puede expresarse en términos negativos en base a los tres tipos de juicios que imposibilitan —en mayor o menor medida, dependiendo de qué tipo se trata— un diálogo con potencial de consenso racional. *i)* No sólo juicios extremos como el negacionismo, el eufemismo, la trivialización de las violaciones de los DDHH, quiebran e imposibilitan radicalmente todo diálogo con potencial de consenso; *ii)* también lo hacen aquellos, menos extremos, que niegan la posibilidad de construir una historia oficial sobre dichas violaciones y de educar mediante, o a partir de, la propia herida nacional que ellas significan; de aprender negativamente de la historia, por decirlo de otro modo. *iii)* A ello se les suman —también como juicios que a lo menos, enredan o atorán dicho diálogo posible— la actitud de sospecha sobre la veracidad de los juicios de orientación al bien común realizados por la otra parte, de un lado, y la introducción, inadvertida o no, de juicios no estrictamente pertinentes a tal diálogo, como juicios morales, jurídicos y/o de responsabilidad histórica, dirigidos a personas o grupos específicos, de la otra.

De estos tipos de juicios, los primeros son directamente contrarios a una mentalidad política basada en el respeto de los DDHH pues expresa la mirada soberbia, egocéntrica de quienes cometieron o avalaron la violación de esos derechos y aún hoy entienden dichos actos bajo los términos de un heroísmo patriótico nacional memorable de modo equivalente a y en perfecta continuidad con las gestas patrióticas del siglo XIX y XIX²³. El que este tipo de juicios, así como los homenajes a quienes fueron responsables de la violación a los

²³ No se puede evitar el tematizar la difícil cuestión de que varios agentes del Estado murieron también en el marco de las acciones de represión estatal o en acciones contra un Estado represivo. Ellos no deben ser objeto de homenaje heroico y tampoco puestos a la par de las víctimas del Estado al que sirvieron. Por un lado, al recuerdo de ellos no es algo a lo que la sociedad debiese negarse por completo como si se tratase de algo innatural, sobre todo si se considera que muchos de ellos eran simples ejecutores y que sus familias, como cualquier otra, sufrió sus muertes. En todo caso su recuerdo colectivo no debiese tener lugar contra otros grupos y de modo autocomplaciente.

DDHH, vayan siendo depurados de la opinión pública, del uso público del lenguaje, así como de los discursos formales y oficiales, en esa misma medida se constituye lentamente, al modo de un aprendizaje normativo, una condición fundamental de una cultura política de hondo calado en la ciudadanía. No se trata aquí de una persecución de tales juicios por medios legales —menos aún si ellos son referidos en privado o en círculos restringidos— sino del proceso lento de aprendizaje mediante el cual la propia cultura política ciudadana entienda y haga ver de modo general el carácter indeseable e inaceptable de esos prejuicios²⁴. En la misma medida que esto vaya ocurriendo, puede tenerse un indicador cierto del proceso de consolidación y concreción de una cultura política de los DDHH. Los límites de la tolerancia resultan de ese proceso de consolidación, cuyo estado de desarrollo más avanzado implica la vigencia de tales límites en la propia mentalidad ciudadana, esto es sin la ayuda de artificios legales e incluso pedagógicos.

Los otros dos tipos de juicios deben ser valorados según el contexto en que sean proferidos. Por sí mismos —es decir, considerados de modo aislado—, no constituyen una expresión de prejuicios, cuya depuración paulatina de la comunicación pública sea una muestra fehaciente de la solidificación y arraigamiento de una cultura política democrática y de los DDHH. Sin duda que esos juicios pueden ser parte de un cuerpo argumental asociado a la visión de extrema derecha, tal y como se la revisó arriba, pero también pueden expresar ya sea posiciones filosóficas bien elaboradas sobre el rol y carácter de la historia ya sea una mera falta de reflexión o discreción discursiva, la que puede ser fácilmente corregida. Ello en la medida que esos juicios no se encuentran anclados profundamente a una posición irreconciliable con una cultura de los DDHH. El que ellos deban ser depurados para que logre

²⁴ En Chile no ha existido una política que ponga un cerco a lo que es públicamente aceptable de decir, para separarlo de aquello que no lo es por resultar atentatorio contra las víctimas y sus familias. No se ha tratado desde el punto de vista legal la cuestión de los límites de la tolerancia. El conflicto se ha renovado de manera intestina, sin embargo, cada vez que se ha realizado algún tipo de homenaje a quienes atentaron contra los DDHH. Tratar la cuestión de los límites de la tolerancia en estos casos, es una discusión filosófico política y filosófico jurídica fundamental, pues la imposición de tales límites es potencialmente atentatoria contra el valor de la libertad de expresión.

tener lugar un diálogo público racional no quiere decir que constituyan en sí mismos prejuicios incompatibles con una mentalidad política de los DDHH.

b. Todo lo señalado arriba nos ha conducido a poder establecer los términos exactos de un diálogo racional en torno a la memoria de la violación de los DDHH. Ese diálogo, sin embargo, encuentra su límite en la cuestión de la contextualización. Mientras que el núcleo constitutivo de la posición oficial del MMDDHH instala a la violación de los DDHH como un acontecimiento negativo de base, es decir más allá de toda contextualización, sus críticos creen en la necesidad de ésta para que dicho museo cumpla con la labor pedagógica que se le encomienda. Se trata, por decirlo así, de dos tipos de museos, el ya existente Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, y el alternativo a este "museo de la memoria contextualizada", por así llamarlo. Ambos son distintos e incompatibles. La realización de este último desnaturaliza al MMDDHH. Si la posición oficial del MMDDHH es establecer a X (violación de los DDHH) como acontecimiento cero a recordar en clave pedagógico-histórica, la posición de sus detractores, instalados ya en el diálogo aquí propuesto, establece como base la fórmula A (antecedente-contexto) X (violación de los DDHH) y afirma así que sólo la representación de esta relación histórico causal A-X puede tener una verdadera función pedagógica.

Habiendo encontrado este límite del diálogo, que se muestra como una incompatibilidad de principios conducente a que cada las posiciones resulten inconmensurables, se hace necesario tratar de dirimir cuál es de ellas constituye la mejor forma de alcanzar una cultura política de respeto a los DDHH. Consciente de esto, en adelante me esforzaré por contribuir a este debate en base a una serie de argumentos, todos ellos orientados a afirmar que la posición oficial del MMDDHH resulta más convincente que la de sus detractores. Operaré mostrando tres tipos de dificultades —de orden lógico-moral, teórico social y filosófico histórico— a las que éstos últimos se enfrentan, y de las cuales dicha posición oficial se encuentra libre.

i) La fórmula pedagógica de contextualización, A-X, se enfrenta a una dificultad en el plano lógico-moral al no poder desembarazarse de una justificación

indirecta de la violación de los DDHH. La posición de los detractores del MDDHH —que aquí es considerada como adecuada a un diálogo racional y público— queda bien resumido en las palabras ya citadas de Magdalena Krebs cuando señala el error que implicaría el "circunscribir su misión sólo a las violaciones a los DDHH, sin proporcionar al visitante los *antecedentes* que las generaron", y concluye que "sería una *gran contribución que el museo explicara los hechos anteriores al golpe*"²⁵. Esta formulación resulta ejemplar pues se reduce estrictamente a la exigencia de trabajar bajo la fórmula pedagógica A (antecedente) - X (Violación de los DDHH).

La cuestión aquí es cómo seguir esta vía de crítica sin justificar, al menos indirectamente, las violaciones a los DDHH y no contradecir con ello la tarea primordial que es contribuir a que esas violaciones, bajo ninguna circunstancia, vuelvan a tener lugar. Si, como creemos que es el caso, esta crítica no sólo condena sino que además no justifica las violaciones de los DDHH, la cuestión es cómo, pese a estas intenciones manifiestas, ella puede desembarazarse del efecto indirecto —y, cabe decir, no intencional— de justificación que produce su fórmula contextualizadora. Tal justificación se cuela de contrabando más allá de la veracidad de la posición de la crítica blanda, como se ha asumido más arriba. Aquí parece encontrar un límite lógico —conducente a una auto-contradicción— la crítica blanda del MMDDHH. No parece ser posible tener ambas cosas: la exigencia de contextualización y la no justificación de la violación a los DDHH. Evidentemente que no basta decir que, con dicha exigencia, no se pretende justificar estas violaciones. Lo que se necesita es resolver esa contradicción mediante una opción y asumir las consecuencias que ello trae consigo.

ii) A estas dificultades se le suma una segunda que cabe inscribir en *un ámbito más bien teórico social y político*. La fórmula pedagógica de la contextualización, quiéralo o no, tiende a subordinar el valor de los DDHH al valor del orden institucional. Para esta estrategia se debe contribuir a la

²⁵ Citado según: Equipo El Observatodo. <http://www.elobservatodo.cl/noticia/sociedad/polemica-carta-de-la-directora-de-la-dibam-cuestionando-al-museo-de-la-memoria>. Consultado el 15.03.2013. Es destacado es nuestro.

construcción de una cultura política según la que aquello que debe ser evitado, en primer lugar y a toda costa, son las situaciones de conflicto y quiebre social e institucional, pues de ese modo se podría evitar la violación de los derechos humanos. En la medida que en la mentalidad ciudadana se logre incorporar férreamente el valor del orden institucional —de acuerdo a la lógica interna de la fórmula de la contextualización—, en esa misma medida se estará evitando aquél antecedente que históricamente habría generado situaciones de violación a los derechos humanos. Si no se quiere que pase X entonces se debe enseñar, por medio de la memoria histórica, que no debe ocurrir A.

Es la memoria del valor del orden democrático institucional o de la paz y la armonía social lo que permitiría afirmar otros valores, como el del respeto a los DDHH. El “nunca más” de este nuevo museo no es ya directamente a la violación de los DDHH, sino que a la generación de climas de beligerancia y conflicto social y quiebre institucional; es decir, se trata de un “nunca más” de aquellos antecedentes que habrían traído como consecuencia la violación de los DDHH. De hecho, una rememoración de este tipo sólo vendría a sumarse a los ya muchos y tradicionales ritos, símbolos e instituciones que convocan a la unidad nacional más allá de las diferencias y conflictos.

Desde un punto de vista teórico social, esta consecuencia de la fórmula de la contextualización, se enfrenta, al menos, a dos cuestiones: *Por un lado*, resulta muy difícil creer que tenga sentido hacer una pedagogía de la paz en tanto que orden institucional. Todo historiador sabrá que dictaduras, conflictos, guerras internacionales, guerras civiles, invasiones externas constituyen una parte casi constitutiva de nuestra historia. Esto no quiere decir que la paz y la armonía social no sea un bien que debemos cuidar. Lo que es cuestionable y contra-intuitivo es que pueda afirmarse por sí mismo como un referente de rememoración. La razón de ello, entre otras cosas, *por otro lado*, es que resulta muy difícil aceptar que, bajo cualquier circunstancia, la paz y la armonía social sea un bien por sí mismo que deba ser objeto de una pedagogía por la vía de la memoria.

La paz y la armonía social sólo puede ser un fin en sí mismo bajo el supuesto de que el orden social en que se vive es perfectamente justo,

adecuado e insuperable (el fin armonioso de la historia), cuestión que seguramente pocos se atreverían a afirmar. Dicho de otro modo, es difícilmente imaginable un museo del “nunca más” al quiebre institucional, sin negar el aspecto históricamente productivo del conflicto social, es decir, sin asumir un conservadurismo pacifista recalcitrante. Todo historiador sabrá que muchos de los conflictos sociales de nuestra historia han tenido una labor productiva. Así lo muestran la serie de revoluciones que han hecho posible la encarnación institucional de valores básicos de las sociedades occidentales, como la libertad y la igualdad. Negarlo es caer por detrás de la revolución estadounidense, por detrás de la revolución francesa, por detrás de las guerras de independencia, de la guerra de Secesión, etc. De otro modo, la paz social puede ser expresión de formas de opresión y subordinación indeseables, y cuya superación, la mayoría de las veces, como lo ha mostrado la historia, supone el conflicto abierto, quiebres institucionales, etc. Siendo así y si la meta es efectivamente la construcción de una cultura política basada en la dignidad de las personas, esta estrategia puede resultar hasta contraproducente.

iii) Esta dificultad ya refiere a una tercera. Efectivamente, la fórmula pedagógica de contextualización, $A-X$, se enfrenta además a *una dificultad en el ámbito de la filosofía de la historia*. Ésta refiere al hecho de que, para constituir una pedagogía orientada a la conciencia futura de los ciudadanos, esa fórmula debe necesariamente afirmar que lo que estos deben aprender a evitar son aquellas circunstancias históricas equivalentes a los antecedentes A que condujeron a X . Evitando A_1 en el futuro se evitará la ocurrencia de X_1 ; evitando A_n se evitará la ocurrencia de X_n . En la discusión en torno a la filosofía de la historia se han dado muy buenas razones para que una afirmación tal —supuesta implícitamente en la fórmula de contextualización, en la medida que ella pretenda ser también, como es el caso, una fórmula pedagógica— sea poco convincente.

Dos argumentos son aquí fundamentales: Constituye una ficción insostenible que del antecedente A (clima de beligerancia y quiebre institucional) se siga el consiguiente X (violación de los derechos humanos), o

que *A* explicase la ocurrencia de *X*. No existe ninguna necesidad histórico-causal de este tipo. Simplemente no es posible ver por qué de un clima de beligerancia y quiebre institucional debiesen seguirse estas atrocidades. Un segundo argumento apunta a desmontar dos supuestos que están detrás de la mencionada afirmación: que la historia se repite y que los seres humanos no se transforman con la historia. Sólo si se asumen tales supuestos, dicho de otro modo, es posible afirmar que la fórmula contextualizadora *A-X* puede tener una función pedagógica hacia el futuro. La conciencia histórica moderna, compartida por nosotros e instalada desde el siglo XVIII, ha echado por tierra tales supuestos.

iv) En claro contraste con la fórmula pedagógica de la contextualización, la posición oficial del MMDDHH no se ve enfrentada a ninguna de las dificultades señaladas arriba, y ello gracias a la propia estructura lógica de su fórmula.

Frente dificultad en el plano lógico-moral. Al poner a la violación de los DDHH como acontecimiento grado cero, su pedagogía afirma que, bajo ninguna circunstancia, sea *A* o *Z*, debiese ocurrir *X*, es decir, refiere de manera absoluta exclusivamente a la violación de los DDHH. Su naturaleza exige de hecho la no contextualización pues sólo en esa medida puede guardar su significado universal, que es el que aspira tener todo recurso a la memoria histórica. De este modo: no se enfrenta al problema lógico moral de una justificación indirecta o no intencional que ocasiona toda contextualización, por general y socialmente compartida que sea la responsabilidad histórica de los hechos que se conciben como contexto o antecedente de dichas violaciones a lo DDHH.

Frente a la dificultad teórico social y político. Por lo recién señalado, la posición del MMDDHH no se enfrenta a los problemas teórico sociales y políticos señalados arriba pues su concepto permite afirmar que, incluso ahí donde se produzcan conflictos sociales, por graves e intestinos que ellos sean, no deben ser irrespetados los DDHH. Precisamente la cuestión es que, sin

importar de qué conflicto se trate, él no debiese terminar en la violación de los DDHH.

Frente a la dificultad en el ámbito de la filosofía de la historia. Con lo anterior, por último, la posición del MMDDHH se libera también de las dificultades de orden filosófico histórico que hemos reseñado, pues con esta perspectiva se quiebra precisamente toda relación necesaria entre un antecedente *A* y un consiguiente *X*: La aspiración histórico pedagógica del MMDDHH es marcar un quiebre de época de modo que, dada la ya ocurrencia de *X* en un momento trágico de nuestra historia y de su rememoración permanente, todo acontecimiento futuro no conduzca “Nunca Más” a algo parecido. Dicha aspiración se opone precisamente a la posibilidad de la repetición de la historia, de ahí su llamado a aprender críticamente de ella y a que ésta extienda su sombra sobre el futuro y se constituya en parte de nuestra identidad nacional. El MMDDHH es acorde a una época que no mira al progreso como un futuro perfecto allá afuera, más allá de lo vivido, sino que en el aprendizaje que consiste en no repetir el pasado (Pelfini, 2007)²⁶. La violación de los derechos humanos durante la dictadura opera como un mito fundante negativo, que no cabe revisar historiográficamente sino solamente representar y explotar una y otra vez su potencial simbólico. Su orientación utópica no es más que la no repetición del horror mediante la construcción de una integración moral de la sociedad en la que dicho horror quede negativamente integrado a la identidad nacional.

Bibliografía

Basaure, M. (2014) “Aprender Críticamente de la Historia. De la Posibilidad de un Diálogo al Interior de la Controversia en Torno al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos”, en: Bustamante, G y A. Estefane, *La Agonía de la Convivencia. Violencia Política, Historia y Memoria*, Santiago: RIL, 171-194.

²⁶ En su estudio sobre las formas del aprendizaje colectivo, muy acertadamente, Alejandro Pelfini escribe: “Si las utopías, las pretensiones emancipatorias y los grandes relatos están en cierto modo devaluados, la aspiración a la crítica, la emancipación y la perfectibilidad en una época postheroica, etc. descansan sólo en la posibilidad de la revisión, la elaboración, la compensación, la reparación así como en la atención a fenómenos y acciones pasados y descuidados. Mejoras, reformas y, por qué no, utopías obtienen sentido no sobre la base de su orientación a un progreso considerado como inevitable, sino porque son encaradas a fin de que los errores, injusticias y crímenes del pasado no se repitan” (Pelfini, 2007: 81).

- Mallea, F. (2014). "La Museografía del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Santiago. Estabilización de controversias sociales sobre la representación de la memoria". Tesis de Pregrado, Escuela de Sociología, Universidad Alberto Hurtado. No publicado.
- Metz, J. (1989) "Anamnetische Vernunft", en: Honneth, A., Th. McCarthy, C. Offe y A. Wellmer (eds.), *Zwischenbetrachtungen*, Frankfurt/Main.
- Pelfini, A. (2007) "Las tres dimensiones del aprendizaje colectivo", *Persona y Sociedad*, Vol. XXI, N° 3.